

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-05005-19-0736-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 736

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,976.9
Muestra Auditada	64,864.2
Representatividad de la Muestra	81.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 79,976.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO	
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
CUENTA PÚBLICA 2024	
(Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	57,599.1
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	22,377.8
Total del universo fiscalizable	79,976.9
FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingreso proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza.	

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 79,976.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 64,864.2 miles de pesos, que representaron el 81.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 53 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar los mecanismos de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2024-E-05005-19-0736-01-001 Recomendación

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 95,998.6 miles de pesos, de los que fueron ministrados 79,976.9 miles de pesos, de los cuales 57,599.1 miles de pesos correspondieron a los Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales y 22,377.8 miles de pesos a las Participaciones Federales, que administró en cinco cuentas bancarias productivas, que generaron rendimientos por 407.1 miles de pesos; sin embargo, las cuentas no fueron específicas.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/ICATEC/023/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza registró presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior por 79,976.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 407.1 miles de pesos; asimismo, con la revisión de los egresos por 68,942.3 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, se verificó que las pólizas contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/ICATEC/023/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales correspondientes al capítulo del gasto 1000 Servicios Personales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024

emitidos por un monto de 35,087.9 miles de pesos estuvieron vigentes; sin embargo, el instituto careció de la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 666.7 miles de pesos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con el análisis de la información de Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales correspondientes a los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, relacionados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, por 14,293.2 miles de pesos se encontraron vigentes; sin embargo, el importe total de los comprobantes en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, no fue congruente con el monto reportado como ejercido.

Además, se comprobó que cuatro proveedores no cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/ICATEC/023/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que los recursos utilizados para el pago de salarios no coincidieron con el origen del financiamiento.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/ICATEC/023/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió los recursos del gasto federalizado por 79,976.9 miles de pesos, de los que se erogaron 68,942.3

miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO				
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
CUENTA PÚBLICA 2024				
(Miles de pesos)				
Capítulo de gasto	Total general (A)=B+D	Gasto federalizado programable		Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (D)
		Total (B)=C	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (C)	
1000 Servicios personales	52,997.4	49,177.2	49,177.2	3,820.2
2000 Materiales y suministros	3,929.0	357.	357.8	3,571.2
3000 Servicios generales	12,015.9	2,623.3	2,623.3	9,392.6
Total	68,942.3	52,158.3	52,158.3	16,784.0
FUENTE: Elaborado con base en las pólizas y los estados de cuenta proporcionados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza.				

Resultado núm. 8

De los 57,599.1 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 54,774.3 miles de pesos, es decir, el 95.0% del presupuesto transferido por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 2,824.8 miles de pesos.

Es importante mencionar que los recursos no comprometidos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, que para los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales fueron de 2,824.8 miles de pesos.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó 52,158.3 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Al respecto, los recursos no pagados durante el primer trimestre de 2025 ascendieron a 2,616.0 miles de pesos, de los cuales 622.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 1,993.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro.

Respecto de los rendimientos financieros por 319.7 miles de pesos, no fueron aplicados en los objetivos del programa ni reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025				Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	53,810.9	50,986.1	2,824.8	50,986.1	45,291.7	5,694.4	3,885.5	1,808.9	49,177.2	4,633.7	3,447.6	1,186.1	
2000 Materiales y suministros	550.2	550.2	0.0	550.2	357.8	192.4	0.0	192.4	357.8	192.4	0.0	192.4	
3000 Servicios generales	3,238.0	3,238.0	0.0	3,238.0	2,553.0	685.0	70.3	614.7	2,623.3	614.7	0.0	614.7	
Subtotal	57,599.1	54,774.3	2,824.8	54,774.3	48,202.5	6,571.8	3,955.8	2,616.0	52,158.3	5,440.8	3,447.6	1,993.2	
Rendimientos financieros	319.7	0.0	319.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	319.7	0.0	319.7	
Total con rendimientos financieros	57,918.8	54,774.3	3,144.5	54,774.3	48,202.5	6,571.8	3,955.8	2,616.0	52,158.3	5,760.5	3,447.6	2,312.9	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y en la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con lo anterior, se constató que 3,447.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 2,312.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo de Ejecución número 0053/24, cláusula quinta, inciso i.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	extemporáneo por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	3,447.6	3,447.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	3,447.6	3,447.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros realizados de recursos y rendimientos financieros por 348,656.25 pesos, quedando pendiente por comprobar 1,964,333.15 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-E-05005-19-0736-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,964,333.15 pesos (un millón novecientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos 15/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por no reintegrar los recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2025 a la Tesorería de la Federación ni los rendimientos financieros no comprometidos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo de Ejecución número 0053/24, cláusula quinta, inciso i.

Resultado núm. 9

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a las Participaciones Federales por 22,377.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, pagó 15,165.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 16,784.0 miles de pesos, que representó el 75.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos disponibles por 5,593.8 miles de pesos.

Servicios Personales

Resultado núm. 10

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó pagos por 13.9 miles de pesos, con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para 1 plaza con la categoría de puesto Administrativo Especializado, que no se ajustó a la plantilla autorizada. Adicionalmente, realizó pagos por 3,089.5 miles de pesos por concepto de sueldo en 16 categorías de puesto, las cuales no se ajustaron a los tabuladores autorizados.

Además, el instituto reportó percepciones en exceso a las autorizadas con recurso federal en el concepto de prima vacacional respecto del monto autorizado por 52.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción III y del Anexo de Ejecución número 0053/2024, cláusula quinta, inciso c, y apartados B, D y F.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la

Federación, proporcionó la documentación que acredita que la plaza corresponde a otra categoría de puesto por 13,974.41 pesos; asimismo, se aclaró que la percepción en la nómina "ISR Prima Vacacional", que forma parte de concepto en el anexo de ejecución prima vacacional por 52,175.05 pesos, quedando pendiente por comprobar 3,089,503.50 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-E-05005-19-0736-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,089,503.50 pesos (tres millones ochenta y nueve mil quinientos tres pesos 50/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por concepto de sueldo en 16 categorías de puesto, las cuales no se ajustaron a los tabuladores autorizados en el anexo de ejecución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción III y del Anexo de Ejecución número 0053/2024, cláusula quinta, inciso c y apartados B, D y F.

Resultado núm. 11

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó pagos con recursos de las Participaciones Federales para 1 plaza con la categoría de puesto Administrativo Especializado, que no se ajustó a la plantilla autorizada. Adicionalmente, realizó pagos por concepto de sueldo en 16 categorías de puesto, las cuales no se ajustaron a los tabuladores autorizados.

Además, el instituto pagó percepciones en exceso a las autorizadas con recurso de las Participaciones Federales en el concepto de prima vacacional respecto del monto autorizado por 52.2 miles de pesos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/ICATEC/023/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 12

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó de forma oportuna los pagos correspondientes al Impuesto Sobre la Renta por 6,438.1 miles de pesos con recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, conforme a lo establecido en las pólizas de egresos y los recibos de entero revisados.

Resultado núm. 13

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó retenciones a los trabajadores por concepto de cuotas obreras por 890.4 miles de pesos; sin embargo, se realizaron pagos por este concepto al Instituto Mexicano del Seguro Social por

2,201.0 miles de pesos con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por lo que el instituto no comprobó el destino de 1,310.6 miles de pesos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago de los conceptos “Abono a Crédito INFONAVIT” y “Mantenimiento INFONAVIT”, las cuales se encuentra contempladas en los pagos de cuotas obreras, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 14

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de cuotas obreras con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior. No obstante, con la revisión de la base de datos de las 24 quincenas, se verificó que se realizaron pagos en exceso por dicho concepto con las Participaciones Federales; además, el instituto no acreditó los enteros del Impuesto Sobre Nómina de abril a diciembre de 2024 a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/ICATEC/023/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 15

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó pagos por concepto de terceros no institucionales a instituciones de servicios financieros las cuales contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios financieros; no obstante, el colegio no proporcionó evidencia documental respecto a la autorización por parte de los trabajadores.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización expresa de los trabajadores para aplicar descuentos relacionados con conceptos de terceros no institucionales; asimismo, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/ICATEC/023/2025, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 16

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, se verificó que el Instituto de Capacitación

para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza no realizó pagos indebidos de sueldo y prestaciones a trabajadores por comisiones sindicales, con licencias sin goce de sueldo, por defunciones ni por bajas definitivas.

Resultado núm. 17

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó pagos por 6,246.8 miles de pesos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a 37 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en los perfiles de puestos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y del Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los requisitos establecidos de perfiles de puestos de 3 trabajadores por 485,608.58 pesos, quedando pendiente por comprobar 5,761,248.20 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-E-05005-19-0736-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,761,248.20 pesos (cinco millones setecientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos 20/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a 34 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en los perfiles de puestos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y del Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Resultado núm. 18

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza no actualizó ni validó la información de la base de datos, ya que se identificaron 11 trabajadores registrados en otros Organismos Descentralizados Estatales, 1 trabajador en la base de datos de otra entidad federativa y 10 trabajadores en la base de datos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/ICATEC/023/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 19

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó pagos por 744.8 miles de pesos a dos proveedores con recursos de las Participaciones Federales, los cuales no se encontraron inhabilitados para presentar propuestas y proporcionó el contrato de un proveedor con número de autorización SSP/ESP/061/98; sin embargo, no se proporcionó el contrato por la adquisición de un seguro institucional para los bienes del instituto, ni los expedientes técnicos de adquisición que acreditaran los procedimientos de adjudicación; además, careció del registro de asistencia de los servicios de vigilancia y, de la adquisición de seguros, no se acreditó que los bienes asegurados correspondieran al instituto.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/ICATEC/023/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,815,084.85 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 64,864.2 miles de pesos, que representó el 81.1% de los 79,976.9 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza comprometió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 54,774.3 miles de pesos y pagó 48,202.5 miles de pesos, es decir, el 83.6% del presupuesto transferido y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 52,158.3 miles de pesos, cifra que representó el 90.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 5,440.8 miles de pesos, de los cuales 3,447.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1,993.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 319.7 miles de pesos, no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de las Participaciones Federales, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió 22,377.8 miles de pesos, de los cuales pagó 16,784.0 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 87.4 miles de pesos, no se aplicaron en los objetivos del programa ni fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Anexo de Ejecución número 0053/24, de la Ley del Seguro Social, de la Ley Hacendaria para el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza y del Contrato SSP/ESP/061/98, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,815.0 miles de pesos, que representó el 16.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza no realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ICT.DG.186.2025 de fecha 3 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 8, 10 y 17 se consideran como no atendido.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación. Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.



No. Oficio ICT.DG.186.2025

Asunto: Respuesta Cédula de Resultados Ejerc. 2024

Saltillo, Coahuila, 03 de octubre del 2025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
MTRO. RODOLFO ESTEBÁN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA EN EL GASTO FEDERALIZADO
P R E S E N T E.



En atención al acta número 2024-736-ARVPRFOP-002 de fecha 30 de septiembre del 2025, en la que se presentan las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivadas de la Auditoría practicada a este Instituto número 736, con título **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**, que tiene por objeto fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el **Ejercicio Fiscal 2024** y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Me permito dar contestación en tiempo y forma con la evidencia documental y electrónica que **desvirtúa en su totalidad los hechos observados**.

Se proporciona un dispositivo USB que contiene los archivos electrónicos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO CANTÚ VEGA
DIRECTOR GENERAL DEL ICATEC



c.c.p. Archivo



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 Blvd. Vito Alessio Robles #3720 Int. 7 Col. Industrial Valle Saltillo.
 CP. 25100, Saltillo, Coah.
 Teléfonos: (844) 4853012 13/14

ICATEC oficial

Áreas Revisadas

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 64 y 65, fracción III.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución número 0053/2024, cláusula quinta, incisos c e i y apartados B, D y F.

Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.